



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2022



19 de diciembre de 2022

Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La solicitud formulada por la Señora **GÓMEZ FLORENCIA MAGALÍ, DNI. 39.832.893** carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de la provisión de materiales de construcción para el inicio de construcción de su vivienda para el grupo familiar que se encuentra en situación de extrema vulnerabilidad en cuanto a lo habitacional,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social conjuntamente con la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal de la requirente como así también de las condiciones familiares y de carencias,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11º del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales fueron adquiridos a la firma **BISCALDI ENRIQUE RAÚL**, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Otorgar un subsidio de Pesos **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 27.365,00)**, a favor de la Señora **GÓMEZ FLORENCIA MAGALÍ, DNI. 39.832.893**, para la adquisición de materiales de construcción para inicio de edificación de su vivienda, en razón de la situación familiar por la cual se encuentra atravesando, cuya carencia ha sido constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada, conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

**Artículo 2º:** Autorizar a emitir la suma del monto precedentemente consignado a favor del proveedor **BISCALDI ENRIQUE RAÚL, C.U.I.T. 23-22904472-9**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 04. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

**Artículo 3º:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO Nº 2.434

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte